



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 30 de enero del 2023.

VISTO: Informe N° 078-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 27 de enero del 2023 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 026-2022-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 27 de enero de 2023 por la responsable del Área de Planeamiento, Informe N° 00-2023-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido el 12 de enero de 2023 por la responsable del Área Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de salud señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla;

Que el numeral IV del Título Preliminar de la referida Ley, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 14° del reglamento de establecimientos de Salud y Servicios médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios pacientes, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil, y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, conforme lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, señala en su artículo 1° que tiene como objeto dictar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local. Asimismo, manteniendo como finalidad identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Que; el artículo 3° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres (SINAGERD) señala que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, por resolución Ministerial N°974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 043-2004-OCG/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de planes de respuesta frente a emergencias y desastres" la cual mantiene la finalidad de mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud; manteniendo como objetivo normar los procedimientos para la elaboración de planes de respuesta en los establecimientos de salud;

Que, mediante Informe N° 001-2023-DIRESA-HRM/01-0/EMED, la responsable del Área Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua remite el "Plan de contingencia frente a eventos antrópicos Moquegua - 2023" el cual tiene por finalidad, proponer estrategias que permitan proteger la vida y la





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 30 de enero del 2023.

salud de los usuarios internos y externos de nuestra institución y mantener la continuidad operativa garantizando la atención de los servicios por la incidencia de eventos adversos producto de la movilización masiva de personas;

Que, mediante Informe N° 078-2023-DIRESA-HRM-03 la Oficina de Planeamiento Estratégico señala que el "Plan de Contingencia Frente a Eventos Antrópicos 2023" ha sido formulado tomando en consideración los contenidos mínimos que establece la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, directiva administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud, en consecuencia, emitiendo de esta forma opinión favorable al referido Plan.

Con el proveído para la emisión del Acto Resolutivo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EVENTOS ANTRÓPICOS 2023" del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de veintinueve (29) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Regional de Moquegua, la difusión, monitoreo, evaluación y ejecución las acciones técnicas para la implementación del Plan aprobado mediante el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

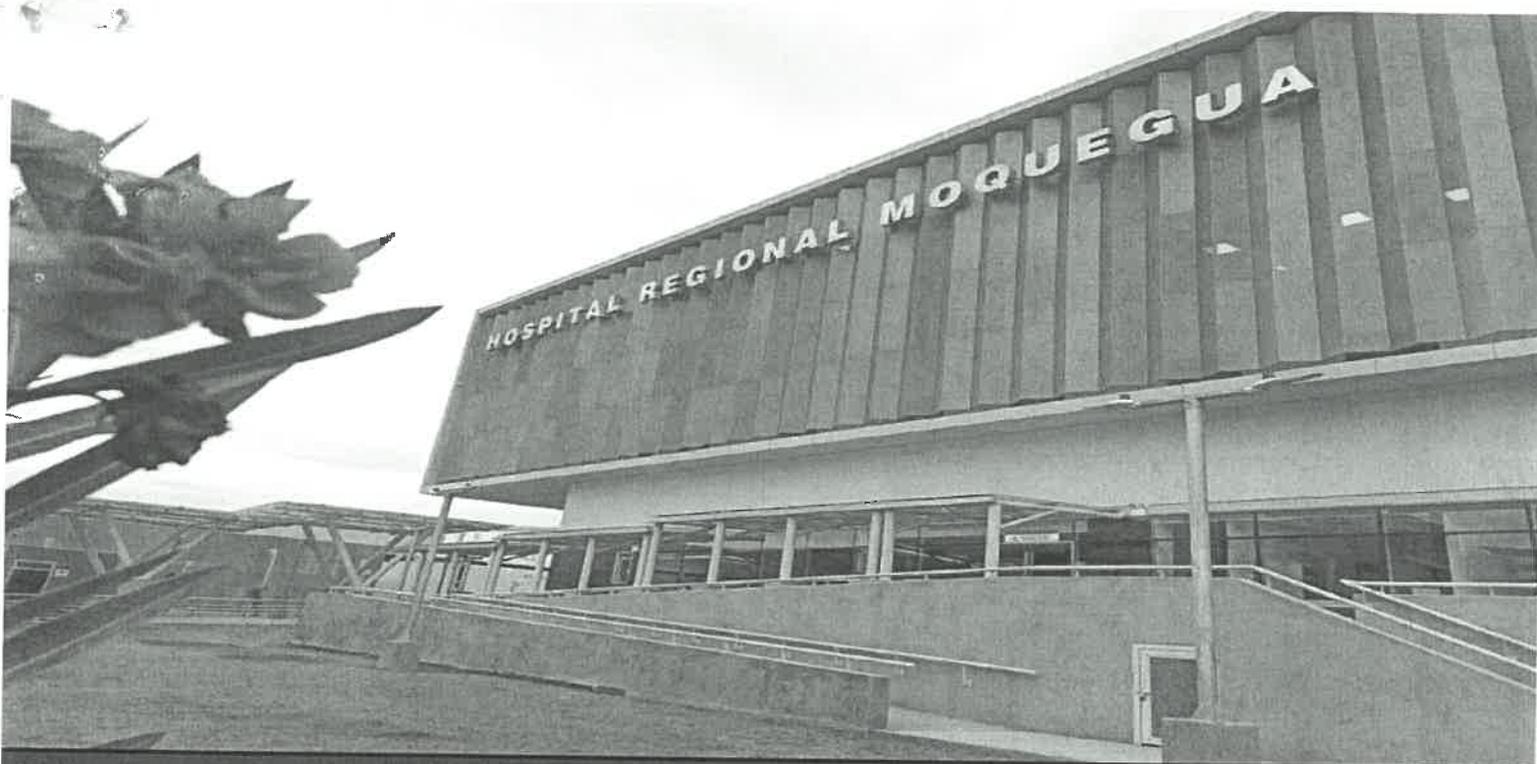
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA


M.E. DANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 RNE. 043740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DE
JLRV/AL
(01) DIRECCION EJECUTIVA
(01) ADMINISTRACION
(01) PLANEAMIENTO
(01) A. F. DE GESTIÓN DE RIESGO
(01) COORDINADORA DE EMERG. Y DESAS.
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



Documento técnico: “PLAN
DE CONTINGENCIA
FRENTE A EVENTOS
ANTROPICOS 2023”

ESPACIO DE MONITOREO DE
EMERGENCIA Y DESASTRES

2023

INDICE

1. INFORMACION GENERAL.....	3
2. INTRODUCCION.....	4
3. FINALIDAD.....	5
4. OBJETIVOS.....	5
4.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
5. BASE LEGAL.....	5
6. AMBITO DE APLICACIÓN.....	6
7. DURACION DEL PLAN.....	6
8. DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO.....	6
9. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA O PELIGRO.....	7
10. ORGANIZACIÓN FRENTA A UNA EMERGENCIA.....	8
11. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.....	9
12. PROCEDIMIENTO DE ALERTA.....	11
13. PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACION.....	13
14. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCION DE SALUD.....	14
15. ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO.....	20
16. ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADVERSO.....	21
17. ACTIVIDADES DESPUES EL EVENTO ADVERSO.....	22
18. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	22
19. MONITOREO Y EVALUACION.....	22
20. ANEXOS.....	23



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EVENTOS ANTROPICOS - 2023 HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA.

I. INFORMACION GENERAL

DIRESA : MOQUEGUA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD : HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

NIVEL DE COMPLEJIDAD : NIVEL II-2

DIRECCION : AV. BOLIVAR S/N

TELEFONOS : Anexo 4013

DIRECTOR DEL HOSPITAL : M.C. JOSE LUIS HORNA DONOSO

UNIDAD : FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

COORDINADORA EMED : LIC. ROSARIO M. FLORES ROMERO

ELABORADO POR : LIC. ROSARIO M. FLORES ROMERO

FECHA DE ELABORACION : ENERO 2023



1. INTRODUCCIÓN

Estando ante una crisis política a nivel nacional y donde se vienen presentando eventos antrópicos en la Región Moquegua, es previsible la presencia de ciertas situaciones de riesgo como es el desplazamiento masivo y grupos de personas en distintos lugares de la ciudad cuya concentración puede alterar el orden y tranquilidad pública de la población, a través de actos violentos, accidentes de tránsito, incendios y otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos individuales y masivos.

Los conflictos sociales actuales se están presentando a raíz del Golpe de estado que se dio por el ex Presidente Pedro Castillo y la vacancia aprobada por el Pleno del Congreso el último mes del año 2022, los cuales ocasionaron que se presenten múltiples manifestaciones a nivel nacional en contra de la nueva presidencia y el pleno del Congreso. Estas manifestaciones eventuales donde la ciudadanía manifiesta su rechazo ante la crisis política va en aumento porque aún no se ha llegado a un acuerdo nacional. Al mismo tiempo se ratifica con su participación a favor de la democracia y en los derechos y libertades que la sostienen.



Estos eventos se vienen dando después de haber estado en una crisis sanitaria y económica a causa del COVID19, que conllevó a una serie de medidas que actualmente se han ido superado, pero es importante mencionar que la congregación de personas hacia los diferentes lugares de protesta y la alteración del orden y la actividad pública se puede dar a través de posibles actos violentos, entre otros, en ese contexto con la finalidad de proteger y preservar la salud de la población es importante tomar medidas para estar preparados ante cualquier evento adverso.



Dada la amenaza a sufrir una emergencia masiva o desastre y la alta vulnerabilidad que pone en peligro la vida y la salud de las personas debemos estar preparados para soportar el impacto de un desastre y atender en forma oportuna y adecuada a las víctimas en momentos críticos posteriores en el Marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre y propósito del Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.



Por tanto el presente plan tiene como objetivo establecer procedimientos operativos en los servicios de emergencia para que se pueda contrastar resultados esperados frente a eventos de emergencia masiva y/o continuidad de la atención médica en las áreas de emergencia y cuidados críticos, por lo que se desarrolla con el enfoque de Gestión de Riesgo de Desastres aprobado como Política de Estado de Acuerdo Nacional en la ley y su reglamento que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGER) y con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, así como la respuesta ante situaciones de desastre.

2. FINALIDAD

Proponer estrategias que permitan proteger la vida y la salud de los usuarios internos y externos de nuestra institución y mantener la continuidad operativa garantizando la atención de los servicios por la incidencia de eventos adversos producto de la movilización masiva de personas

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad de respuesta Institucional para la respuesta oportuna y adecuada implementando los Procesos de Preparación y Respuesta ante el probable incremento de la demanda en la atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas que se susciten a consecuencia de los eventos antrópicos en la región Moquegua año 2023.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la capacidad de Respuesta y continuidad operativa frente a la sobredemanda de atención de emergencia y áreas críticas por los eventos antrópicos, Moquegua 2023.
- Organizar y/o implementar las áreas de expansión para la intervención inicial, asistencia especializada hospitalaria, por la sobredemanda de eventos adversos.
- Garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud del Hospital Regional de Moquegua y realizar el informe de los eventos adversos.

4. BASE LEGAL

- Ley General de Salud N° 26842
- Ley de Movilización Nacional N° 2810
- Ley del Ministerio de Salud N° 27657
- Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N° 27604, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en casos de emergencia y desastres
- Decreto Supremo N°001-A-2004-DE/SG Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA Formulario Plan de Respuesta. Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres.



- Resolución Ministerial N°271-MINSA/2019/DIGERD Formulario de Elaboración de Planes de Contingencia. Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N°219-2016-PCM. Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERU
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud
- Resolución Ministerial N°189-2017/MINSA, que aprueba los Lineamientos para el Desplazamiento del Personal de la Salud en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia. RM N° 386-2006/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 060-2020-GERES-HRM/DE, que aprueba Plan de Trabajo Anual 2022.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MI NSA. Aprueba Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".

5. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en todo el HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DURACION DEL PLAN

Periodo de Alerta Roja por Riesgo de Eventos Antrópicos.

6. CONTENIDO

6.1 DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO.

a) IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO

AMENAZA ANTROPICAS

- Conflictos sociales/Manifestaciones/Violencia
- Incendios/Explosiones
- Accidentes de tránsito

AMENAZAS SOCIALES

- Alteraciones y conflictos sociales
- Saqueos en centros comerciales y vandalismo

- b) **ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SOBRE LA POBLACIÓN:**
INDICADORES DEMOGRÁFICOS: En la región Moquegua hay 18,477 habitantes
FUENTE: mimp.gob.pe, <https://www.mimp.gob.pe>

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS: En la región Moquegua las actividades económicas son la minería, agricultura, ganadería y el comercio.

RECURSOS DE LA COMUNIDAD PARA LA RESPUESTA: Se cuenta con el servicio voluntario de los Bomberos, Policía Nacional del Perú, Serenazgo y el SAMU

SOBRE EL ESTABLECIMIENTO

TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

El Hospital Regional Moquegua es de tipo II-2 MINSA

c) DETERMINACION DEL RIESGO

EVENTO: Riesgo de Eventos Antrópicos
Antrópico (SI) Social (SI)

FECHA Y HORA DE AOCURRENCIA

No se determina mientras continúe las manifestaciones.

MAGNITUD: GRANDE

LUGARES AFECTABLES: Ciudad de Moquegua, San Antonio, Chen Chen, San Francisco, Los ángeles

POBLACION AFECTABLE: 10%



MAPA DE UBICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.2.1 GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgos de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre SINAGERD y en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-211-PCM.

El Hospital Regional Moquegua tiene constituido el grupo de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre con Resolución Jefatural, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para el desarrollo de actividades en materia de GRD.



6.2.2 SISTEMA DE COMANDO DE SALUD

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción, la metodología del comando de incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastre siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes, mapas, etc.) para facilitar la toma de decisiones. La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "Comandante Salud".



6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.3.1 PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Momento antes

Optimizar la capacidad de respuesta del Hospital Regional Moquegua ante la afluencia masiva de pacientes

1. Ante la declaratoria de Alerta Roja dada por la autoridad de salud es responsabilidad del jefe de la institución de Salud como Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre, la ejecución y cumplimiento del presente plan.
2. Se cumplirán las disposiciones siguientes:
 - Refuerzo preventivo de Guardia Reten
 - El medico jefe de guardia de emergencia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos)
3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - Personal asistencia, administrativo y de soporte programado que deberá ser entregada al EMED.
 - Se harán presentes las diferentes brigadas de atención
 - Stock de medicamentos en el almacén de farmacia.
 - Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
 - Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia
4. Mantener la operatividad al 100% del servicio de emergencia y áreas críticas:
 - Servicio de emergencia
 - Unidad de cuidados intensivos
 - Unidad de cuidados intermedios
 - Centro quirúrgico
 - Banco de sangre
 - Farmacia central
 - Casa de fuerza
5. La oficina de comunicaciones será la encargada de actualizar el directorio del personal médico y no médico, así como los responsables de los diferentes servicios, oficinas, unidades funcionales entre otras áreas de soporte.
6. Coordinar con los servicios de Áreas críticas y hospitalización para disponer de cas libres (20-30 % de la capacidad instalada
7. Se deberá garantizar de los servicios básicos



- Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluido de gas, fluido eléctrico entre otros
 - Adecuada provisión de cascos protectores, chalecos botos, linternas y baterías al personal de primera respuesta.
8. Fortalecer el conocimiento de las rutas de evacuación y puntos de reunión a todo el personal de salud a través de la Unidad de Gestión de Riesgos y Seguridad del paciente y la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres.
 9. Capacidad hospitalaria: Se refiere al número de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del hospital (por departamentos o servicios especializados).
 - Shock trauma 2 camas completamente equipadas
 - Observación 3 salas diferenciadas para, varones, damas y niños un total de 20 camas con puntos de oxígeno y 10 con monitores
 - UCE 2 camas completamente equipadas
 - Coches de paro 2
 - Camillas y sillas de ruedas disponibles
 - Carpa tipo IGLU para capacidad de expansión equipada con 10 camas, coches de noche, balones de oxígeno y material médico.

CAPACIDAD HOSPITALARIA

SERVICIO	TOTAL HOSPITALIZADOS	DISPONIBILIDAD CAMAS	TOTAL CAMAS	% DE OCUPACIÓN
*MEDICINA	9	7	16	56.3
SALUD MENTAL	4	1	5	80.0
CIRUGIA DE ESPECIALIDADES	11	1	12	91.7
CIRUGIA GENERAL	9	0	9	100.0
**GINECOLOGIA	6	4	10	60.0
OBSTETRICIA	11	7	18	61.1
PEDIATRIA	5	5	10	50.0
NEONATOLOGIA	3	5	8	37.5
UCI	6	0	6	100.0
TOTAL DE PACIENTES	64	30	94	68.1
TRAUMA SHOCK	1	1	2	
OBSERVACION EMERGENCIA	9	11	20	
CENTRO OBSTETRICO	0	4	4	
ALOJAMIENTO CONJUNTO	4	-	-	
*01 PACIENTES MEDICINA ESPECIALIZADA				
**03 PACIENTE EN CONDICION DE ALOJADO PROVENIENTES DE SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIDADES EN GINECOLOGIA				
FECHA DEL REPORTE: 07-01-2023 CORTE: 07:00 AM				
REPORTE AREA COVID				
SERVICIO	CAMAS OCUPADAS COVID	DISPONIBILIDAD CAMAS	TOTAL CAMAS	% DE OCUPACIÓN
UCI COVID	1	3	4	25.0
HOSPITALIZACION COVID	1	7	8	12.5
HOSPITALIZACION TEMPORAL (HTP)	0	10	10	0.0
TOTAL DE PACIENTES COVID	2	20	22	
FECHA DEL REPORTE: 07-01-2023 CORTE: 07:00 AM				
Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental				
REPORTE AREA COVID				
SERVICIO	ALTAS	PROCEDENCIA	SEGURO	
HOSPITALIZACION COVID	1	MOQUEGUA	SIS	
REPORTE AREA COVID				
SERVICIO	FALLECIDOS	PROCEDENCIA	SEGURO	
	0			
FECHA DEL REPORTE: 07-01-2023 CORTE: 07:00 AM				
Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental				



6.3.2 PROCEDIMIENTO DE ALERTA

a) ACTIVACION DEL PLAN – SECUENCIA

- **NOTIFICACION DEL EVENTO**

Se activará el Plan de Contingencia frente a Eventos Antrópicos por presentarse riesgo de eventos antrópicos en la ciudad de Moquegua, ante la activación de alerta roja por eventos adversos que afecten la integridad del hospital, así como en los casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad resolutive del servicio de emergencia. La información deberá hacerse llegar a la misma autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

- **DECLARATORIA DE ALERTA/ALARMA**

La alerta es la situación declarada por la autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como el estado de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres y está dada por la Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en las que se definen las definiciones operacionales.

- **ALERTA**

EN CASO DE ALERTA VERDE

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente a un evento adverso
- Elaborar y difundir el rol de turnos del personal
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCI, SOP, servicio de emergencia, casa fuerza, etc.
- Disponer del directorio del personal del servicio de emergencia al médico jefe de guardia
- Refuerzo preventivo de guardia
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia del stock de medicamentos e insumos



EN CASO DE ALERTA AMARILLA

- Mantener las acciones descritas en la alerta Verde, e implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencias.
- Convocar al Comité de Gestión de Riesgos de Desastre para la tomar decisiones
- Mantener las acciones descritas en la alerta Verde, e implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencias
- Operativizar el rol de retenes domiciliarios a convocarse de ser necesario (corresponde al personal que se considera necesario en la respuesta a la emergencia prevista
- Garantizar la operatividad del Sistema de comunicación y transporte: Radiofonía (HF, UHF, VHF) f Telefonía fija, móvil, correo electrónico.
- Ambulancias equipadas y con el personal necesario para el traslado de pacientes médico o enfermeros o paramédicos y conductor, así como con combustible para 24 – 48 horas.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres. Se contará al menos 20% de camas libres considerando las siguientes áreas: Emergencia, Hospitalización, UCI, UTI, Quemados, Sala de Partos, Recuperación.
- Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas electivas.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicina e insumos para la atención de los pacientes.
- Asegurar la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.
- Mantener la comunicación y coordinación permanente con los establecimientos de salud de referencia y contrarreferencia y entre las redes de salud. Refuerzo preventivo de guardia.
- El director del establecimiento de salud, jefe de emergencia y jefes de redes deben estar en retén domiciliario permanente.
- Operativizar el rol de retenes domiciliarios a convocarse de ser necesario (corresponde al personal que se considera necesario en la respuesta a la emergencia prevista).



EN CASO DE ALERTA ROJA

- Activar el grupo de trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres del hospital.
- Realizar la evaluación de Daños y Análisis de Necesidades con carácter de inmediata ante la situación presentada.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital
- El retén de guardia debe estar presente en el establecimiento de salud desarrollando actividades o labores de respuesta contenidas en el Plan de Contingencias.
- Suspender toda actividad programada; e. Incrementar el número de camas hospitalarias operativas.
- Hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del establecimiento de salud.
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno durante la emergencia.

6.3.3 PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACION

PUESTO DE MANDO: Sala de crisis

COORDINACION: Ante la declaratoria de ALERTA el jefe de la institución en calidad de presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue junto con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres.

- Se coordinará con otros establecimientos de salud para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuese necesario
- La Unidad funcional de Referencias y Contra referencias, asumirá su rol garantizando la efectividad de referencias de pacientes críticos.
- Asimismo, la coordinación en la ausencia del jefe institucional o su representante durante horas no laborables del personal administrativo estará a cargo del médico jefe de guardia del servicio de emergencia. (Decreto supremo N° 013-2006-SA. Que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo).

SEGUIMIENTO

- La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastre del Hospital Regional Moquegua.



6.3.4 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCION DE SALUD

A) MOMENTO DURANTE

Ocurridos los daños a la salud de las personas o el daño sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten.

B) PROTECCION INTERNA: Inmediatamente se presente el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la Brigada hospitalaria a través del sistema de monitoreo.

El personal de seguridad indicara a los usuarios que las áreas de seguridad más cercanas indicando alejarse de los objetos que pueden caer o deslizarse

C) ATENCION MÉDICA DE EMERGENCIA SEGÚN PRIORIDADES: De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuales ingresan por la puerta principal del hospital, trasladar a los pacientes al área de triaje.

D) OPERATIVIDAD DE ÁREAS CRÍTICAS:

Los servicios de emergencia, UCI, sala de operaciones cuentan con equipos biomédicos que de acuerdo al reporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento se encuentran operativos.

- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES:** La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (vigilancia) y el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres cuentan con radiocomunicación de corto alcance, todos los servicios cuentan con celulares y sistema de perifoneo.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA:** En el hospital se cuenta con 4 cisternas de agua: dos cisternas de agua dura de 240 mt³. una cisterna de agua blanda de 60 mt³ y una cisterna de agua contra incendios de 170 mt³.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** Ante la caída de tensión eléctrica se cuenta con un grupo electrógeno que abastecería aproximadamente 12 horas continuas.
- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE:** Se cuenta con 02 ambulancias operativas para el traslado, referencias de pacientes.
- **MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS:** El Servicio de Farmacia de emergencia cuenta con maletines equipados con insumos para la atención



de pacientes que son referidos y /o trasladados en ambulancia a otros establecimientos.

- **ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES:** Todos los años se realizan simulacros programados e inopinados, así mismo se implementa el plan de respuesta ante emergencias y desastres.
- **VULNERABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO FRENTE AL SUCESO IDENTIFICADO**

De acuerdo a la aplicación del índice de Seguridad Hospitalaria el Hospital Regional Moquegua está con una calificación de A cuya categoría es II-2 lo que quiere decir que los niveles actuales de seguridad del establecimiento son confiables y puede acudir la población para salvaguardar su salud y su funcionamiento es apto durante y después de un desastre.

Encontrándose la Región Moquegua en una coyuntura especial por el movimiento masivo de personas, es previsible la presencia de ciertas situaciones de riesgo como la alteración del orden y la tranquilidad pública, a través de actos de violencia, accidentes de tránsito y otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Cuando nos referimos a un conflicto social hablamos del cruce de intereses entre diferentes sectores, además del relacionamiento con la comunidad, el involucramiento social y la construcción de consensos.

En general implica exigencias relacionadas con contaminación, interrupción del transporte o exigencia de derechos.

Dada la amenaza a sufrir una emergencia masiva o desastre y la alta vulnerabilidad que pone en peligro la vida y la salud de las personas debemos estar preparados para soportar el impacto de un desastre y atender de forma oportuna y adecuada a las víctimas en momentos críticos posteriores en el marco de la ley del sistema nacional de gestión de riesgos de desastres y propósito del programa presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

Por lo tanto el presente plan tiene como objetivo establecer procedimientos operativos en los servicios de emergencia para que esta pueda contrastar resultados esperados frente a eventos de emergencias masiva y/o continuidad de la atención médica en las áreas de emergencia y cuidados críticos, por lo que se desarrolla con el enfoque de gestión de riesgos de desastres aprobado como política del estado de acuerdo nacional en la ley y su reglamento que crea el sistema nacional de gestión de riesgo desastre (SINAGER) con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, así como la respuesta ante situaciones de desastre.



ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

AMENAZA ANTROPICA: CONFLICTOS SOCIALES	
DEFINICION: La palabra conflicto implica una falta de acuerdo entre dos o más personas, pero cuando esa falta de acuerdo persiste en el tiempo y afecta a un grupo grande de individuos o hace que varios grupos sociales se enfrenten, podemos hablar de conflicto social.	
CARACTERÍSTICAS	
Manifestaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Protestas • Desplazamientos masivos de personas • Enfrentamientos entre grupos sociales 	Fecha probable de ocurrencia: Podría ocurrir antes, durante y después de los eventos antrópicos.
Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua.	Duración: No se especifica, manifestaciones son constantes
Magnitud probable: Individual y/o colectivo.	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los servicios de salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> • Toda la población. 	Elementos expuestos <ul style="list-style-type: none"> • El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA II-2 • Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (norma técnica de los servicios de emergencias de hospitales del sector salud).
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> • La falta de preparación para enfrentar esta situación 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes insuficientes para la demanda de la atención
Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento y trabajo en equipo de diversas instituciones para capacitar en materia de gestión de riesgo de desastres 	Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital
ESTIMACION DE RIESGOS	



<p>Sobre la población:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Casos individuales y masivos de lesiones traumáticas. •Quemaduras •Síndromes ansiosos. •Asfixia por aplastamiento. 	<p>Sobre los servicios de salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Colapso funcional por demanda masiva en emergencia. •Limitación para las referencias. (Sólo se cuenta con dos ambulancias).
---	--

AMENAZA ANTROPICA: INCENDIOS/EXPLOSIONES

DEFINICION: Un incendio es un fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control. Para que se produzca es necesario que coincidan tres factores: foco de calor inicial, aire y combustible. Una explosión es una ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior, provocando un fuerte estruendo.

CARACTERISTICAS

<p>Manifestaciones: Puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción, lesiones o pérdidas de vidas humanas y afectación al ambiente.</p>	<p>Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por Eventos Antrópicos 2023</p>
<p>Lugares de probable ocurrencia: Lugares de alta concurrencia</p>	<p>Magnitud probable: La severidad del daño es de medio a alto y podría afectar a nivel individual y/o colectivo</p>

VULNERABILIDAD

Sobre la población	Sobre los servicios de salud
<p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participantes de manifestaciones. • Personal PNP y otros miembros del orden. • Transeúntes y / o ciudadanos 	<p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Hospital Regional Moquegua es el único establecimiento MINSA II-2. • Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (norma técnica de los servicios de emergencias de hospitales del sector salud).
<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de cultura preventiva 	<p>Factores de vulnerabilidad:</p>



• Evasión de medidas de seguridad	Ambientes que no cumplen con medidas de seguridad requerida
Factores positivos: • Autoridades y miembros del orden hacen revisiones de las condiciones y exigen permisos para realizar eventos.	Factores positivos: • Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACION DE RIESGO	
Sobre la población	Sobre los servicios de salud:
• Casos individuales y masivos de asfixia por gases y humo. • Quemaduras • Lesiones traumáticas • Otros	Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.

AMENAZA ANTROPICA: ACCIDENTES DE TRANSITO

DEFINICION: Un hecho, siniestro o incidente vial debido a la colisión entre uno o más sectores de la viabilidad (peatones, ciclistas, automóviles, autobuses, camiones, tractores) en el cual puede haber víctimas o lesionadas (leves o graves).

CARACTERISTICAS

Manifestaciones: Choques, incendios, volcaduras, atropellos, despistes u otros.	Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por Eventos Antrópicos 2023
Lugares de probable ocurrencia: Carreteras, avenidas, calles, otros.	Duración: No especificado por manifestaciones constantes

Magnitud Probable: Individual y/o colectivo.

VULNERABILIDAD

Sobre la Población	Sobre los servicios de Salud
Elementos Expuestos: • Pasajeros y tripulación de los medios/ servicios de transportes. • Personal PNP y otros miembros del orden. • Transeúntes y/o ciudadanos que no participen de manifestaciones.	Elementos expuestos • El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2. • Los accidentes de tránsito son referidos en primera instancia a los establecimientos MINSA, más aún si



	<p>se presenta en los que no hay SOAT de por medio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).
<p>Factores de vulnerabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Insuficiente practica de cultura preventiva. Conductores, pasajeros y peatones, ciudadanos en general. <p>Factores Positivos</p> <ul style="list-style-type: none"> En periodos de festividades autoridades y en miembros del orden realizan despliegues, operativos preventivos. 	<p>Factores de vulnerabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. <p>Factores Positivos</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACION DEL RIESGO	
<p>Sobre la población:</p> <ul style="list-style-type: none"> Casos individuales y masivos de politraumatizados. Lesiones traumáticas Muertes 	<p>Sobre los servicios de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia. Dificultad de las referencias (solo se cuenta con dos ambulancias).



6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION

6.4.1 ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECIFICO I: Fortalecer la capacidad de Respuesta y continuidad operativa frente a la los Riesgos de Eventos Antrópicos 2023

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Se procederá a la programación de personal asistencial médico y no medico con roles de retenes establecidos según grupo ocupacional debiendo ser difundidos El medico jefe de guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento	Informe	Unidad de Personal	ENERO
	Reporte oportuno de inoperatividad de algún equipo a la unidad de mantenimiento y servicios generales (priorizando servicios críticos)	Informe	Jefaturas de los servicios/ jefaturas de departamentos	ENERO
	Garantizar disponibilidad de medicamentos e insumos médicos para la atención de situaciones de emergencias y/o desastres	Informe	Servicio de Farmacia	ENERO
	Garantizar operatividad de ambulancias (combustible y equipamiento de insumos)	Informe	Jefe de Transportes	ENERO
	Actualización y monitoreo de sala de crisis.	Informe	Área Funcional De Gestión Del Riesgo De Desastres	ENERO
	Actualización del directorio médico y no médico del hospital, así como de las diferentes jefaturas y servicios entre otras de soporte	Informe	Oficina de comunicaciones	ENERO
	Garantizar la operatividad del sistema de referencia y contra referencia	Informe	Unidad del Seguro	ENERO
	Verificar y garantizar la operatividad de las ambulancias	Informe	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales Personal de trasportes	ENERO
	Asegurar la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno	informe	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales	ENERO



6.4.2 ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Activación del plan de contingencia ante emergencias y desastres ante la activación de la alerta roja	Informe	Máxima autoridad del hospital	ENERO
	Convocatoria al personal capacitado para la primera respuesta local por equipos de atención. Brigada hospitalaria institucional	Informe	Jefaturas de los servicios/ jefaturas de departamentos	ENERO
	Evaluar operatividad de grupo electrógeno, fuentes de suministro de agua para consumo y líneas vitales.	Informe	Servicio de Farmacia	ENERO
	Evaluación de daños y necesidades en el hospital (EDAN preliminar).	Informe	Jefe de Transportes	ENERO
	Evaluación y atención médica según prioridades como vayan llegando las víctimas se hará el triaje respectivo según colores Rojo Prioridad I Graves o atención inmediata Amarillo Prioridad II Urgente atención mediata Verde Prioridad III pacientes que pueden esperar su atención	Informe	Área Funcional De Gestión Del Riesgo De Desastres	ENERO
	Coordinar referencias a una institución de mayor capacidad resolutive si la situación lo amerita.	Informe	Oficina de comunicaciones	ENERO



6.4.3 ACTIVIDADES DESPUÉS DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Evaluar y elaborar informe final de desmovilización y fin de la emergencia por Eventos Antrópicos, Moquegua 2023

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

		ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	RESPUESTA	Evaluación de daños y necesidades en el hospital	Informe	Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres Unidad de mantenimiento y servicios generales	ENERO
		Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres, implementación de sala de situación de salud en desastres (antrópicos) y otras emergencias sanitarias	Informe	Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental	ENERO
		Desmovilizar al personal y desactivar el Plan de Contingencia	Perifoneo	Máxima autoridad del Hospital.	ENERO
		Elaboración del informe final de desmovilización y fin de la emergencia por eventos Antrópicos.	Informe	Área Funcional de Riesgo de Desastres	ENERO

6.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos de la Institución por diferentes fuentes de financiamiento.

6.6 MONITOREO Y EVALUACION

El cumplimiento de las actividades del presente plan es de responsabilidad de la Dirección, Área de espacios y monitoreo de Emergencias y Desastres, Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental, Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y Servicio de Farmacia e involucra la participación de todos los trabajadores del hospital. El Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres estará encargada del monitoreo de cumplimiento de las diversas actividades del presente plan.



ANEXO N° 1

PLAN DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Presidente	Director Hospital Regional Moquegua
Secretaria Técnica	Coordinadora del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
Miembro	Jefe de Administración
Miembro	Jefe del Departamento de Enfermería
Miembro	Representante de Cuerpo Médico
Miembro	Jefe de la Unidad de Logística
Miembro	Jefe de Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
Miembro	Jefe del Departamento de Emergencia y cuidados Críticos
Miembro	Jefe de Gestión de la Calidad
Miembro	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Miembro	Unidad de personal
Miembro	Jefe del servicio de Farmacia
Miembro	Comunicaciones



ANEXO N° 2

DIRECTORIO DE BRIGADISTAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2023

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	OCUPACION	SERVICIO O AREA	CELULAR
1	AÑAMURO LÓPEZ ALBERTO EDWIN	TEC. ENFERMERIA	EMERGENCIA	981932326
2	CATARI QUISPE CARMEN EXALTACIÓN	TEC. ENFERMERIA	EMERGENCIA	979584856
3	CONDORI MAMANI KARINA	ASISTENTE ADM.	ASESORIA LEGAL	967040416
4	FLORES PAULA ANA	TEC. ENFERMERIA	EMERGENCIA	999504244
5	FLORES ROMERO ROSARIO MILAGROS	ENFERMERA	EMERGENCIA	997157564
6	HUANCA CHAMBI LIDIA OLGA	SECRETARIA	TRAMITE DOCUMENTARIO	943618658
7	MAMANI ASCENCIO ELMER FRANK	TEC. ENFERMERIA	EMERGENCIA	937405844
8	MAMANI FLORES ELOY PABLO	TEC. MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO Y SERV GENERALES	910925219
9	MAMANI ORTEGA JUANA VENANCIA	TEC. ENFERMERIA	PATOLOGIA CLINICA	940658682
10	MENDOZA QUILLI MERCEDES YULIANA	ENFERMERA	EPIDEMIOLOGIA	949979404
11	NOVOA ZEBALLOS NANCY ROXANA	ENFERMERA	EMERGENCIA	959750303
12	PALERO CHAMBI MARLENE ELVIRA	OBSTETRIZ	OBSTETRICIA	965647878
13	PONCE JORGE JUAN	AUXILIAR ADM.	TRAMITE DOCUMENTARIO	953995944
14	QUISPE CHAMBILLA DORALI RUTH	ENFERMERA	CONSULTA EXTERNA	953745879
15	QUISPE GUTIÉRREZ MARTHA ELENA	TEC. COMPUTACION	ESTADISTICA	953676757
16	RAMOS MAMANI RUYERI	ENFERMERO	EMERGENCIA	984445797
17	SARAZA CHICANI RUTH MARILÚ	TEC. ENFERMERIA	EMERGENCIA	983727401
18	SOSA CUAYLA MIGUEL ÁNGEL	TECNICO MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO Y SERV GENERALES	988482666
19	SOSA CUAYLA RÓMULO RODOLFO	TEC. ADMINISTRATIVO	AREA LOGISTICA- PATRIMONIO	953746037
20	SUYO GUTIERREZ ALICIA MARÍA	ENFERMERA	CIRUGIA	953999005
21	TICONA APAZA JULIA FRANCISCA	ENFERMERA	EMERGENCIA	953723225
22	VENTURA SOTOMAYOR BERTHA FLOR	TEC. ENFERMERIA	UCI	939476120
23	CUAYLA CRUZ WILBERT HEBERT	LIC. ENFERMERIA	SALUD MENTAL	984489281
24	YUPANQUI CALISAYA DINA YOBANA	TEC. ENFERMERIA	COVID	953631064
25	ZEGARRA NINA MIRIAM ROSA	ENFERMERA	CONSULTORIO EXTERNO	913110734

26	HUMIRE CHAVEZ REYNALDO ADRIAN	INGENIERO CIVIL	MANTENIMIENTO Y SERV GENERALES	982247065
27	ASTO HUAMANI VETO DANIEL	ENFERMERO	EMERGENCIA	995998117
28	HERRERA PALOMINO DIANA JESUS	ENFERMERA	GINECOLOGIA	999222021
29	JOYO HUAYTA CINDY ANABEL	BIOLOGO	LABORATORIO	994790284
30	BONIFACIO CALIZAYA ROSA ALICIA	AUX. EN ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	998066102
31	LAURACIO NINA HILDA ROSALIA	TEC. ENFERMERIA	CONSULTORIO EXTERNO	958427037
32	CONDORI HUAYTA AYME	TEC. ENFERMERIA	SALUD AMBIENTAL	964102750
33	ALMENDRE ALBERTO RAQUEL VANESA	LIC. TRABAJO SOCIAL	PERSONAL	975035341
34	TALA JUDITH	TEC. ENFERMERIA	EMERGENCIA	976061258
35	CUNO QUISPE JOSE	TEC. CALDERISTA	MANTENIMIENTO Y SERV GENERALES	995153213
36	URASI CHOQUEMAMANI JAVIER RUFO	TEC. ELECTROMECANICO	MANTENIMIENTO Y SERV GENERALES	918423483
37	MENDOZA GRACIAN JUAN CARLOS	TEC. CONTABLE	CONTABILIDAD	964161860



BRIGADAS HOSPITALARIAS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA



SEGURIDAD Y EVACUACION	LUCHA CONTRA INCENDIOS	BUSQUEDA Y RESCATE	EVALUACION DE DAÑOS EDAM	SALUD MENTAL
Coordinador: Ing. Reynaldo Humire Chávez	Coordinador: TAP Rómulo Sosa Cuayla	Coordinador: Lic. Ruyeri Ramos Mamani	Coordinador: Lic. Rosario Milagros Flores Romero	Coordinador: Lic. Diana Jesús Herrera Palomino
Brigadista: TAP. Karina Condori Mamani	Brigadista: TAP Juan Ponce Jorge	Brigadista: Tec. Elmer Ascencio Mamani	Brigadista: Lic. Nancy Novia Zeballos	Brigadista: Lic. Wilbert Cuayla Cruz
Brigadista: TAP Lidia Huanca Chambi	Brigadista: Tec. Alberto Añamuro López	Brigadista: TAP Miguel Angel Sosa Cuayla	Brigadista: Lic. Julia Francisca Ticona Apaza	Brigadista: Lic. Alicia Suyo Gutiérrez
Brigadista: Tec. Juana Venancia Mamani Ortega	Brigadista: TAP Martha Elena Quispe Gutierrez	Brigadista: Tec. Ruth Marilú Saraza Chicana	Brigadista: Lic. Dorali Quispe Chambilla	Brigadista: Lic. Marlene Palero Chambi
Brigadista: Tec. Carmen Exaltación Catari Quispe	Brigadista: TAP Eloy Pablo Mamani Flores	Brigadista: Tec. Dina Yupanqui	Brigadista: Lic. Mercedes Mendoza Quilla	Brigadista: Tec. Paula Ana Flores
Brigadista: Lic. Ventura Comayor Bertha	Brigadista: Tec. Judith Tala	Brigadista: Tec. Condori Huata Ayme	Brigadista: Lic. Mirian Zegarra Nina	Brigadista: Veto Daniel Asto Huamani
Brigadista: José Cuno Quispe	Brigadista: Aux. Rosa Alicia Bonifacio Calisaya	Brigadista: Tec. Hilda Rosalía Lauracio Nina	Brigadista: Lic. Raquel Vanesa Almendre Alberto	Brigadista: Tecnólogo Cindy Anabel Joyo Huayta
Brigadista: Tec. Javier Rufo Curasi Choquehuaman		Brigadista: Tec. Contable Juan Carlos Mendoza Gracián		



ANEXO N°03

DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO
Cuerpo General de Bomberos	Jr. Moquegua Cdra13 s/n	Emergencias Fono: 116 053-462333 053-461796 Consultas fono: #944815626 WhatsApp: 953619438
Defensa Civil	Detrás de la municipalidad de San Antonio	053-635379
EMED GERESA	Av. Simón Bolívar s/n	953718859
Essalud	Urb. Capillune S/N San Francisco	053584400
SAMU	Hospital de Contingencia/ San Antonio	106 Cel.: 953718861
PNP	Calle AYACUCHO # 308	(053) 461391 CEL: 957 879 609



ANEXO N°04

DIRECTORIO TELEFONICO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

MIEMBROS	NOMBRES	TELEFONO
Director Hospital Regional Moquegua	M.C. José Luis Horna Donoso	952267007
Coordinador de Programa Presupuestal Reducción de la Mortalidad en Emergencias y Urgencias Médicas PP 0104	Lic. Enf. Rosario Flores Romero	997157564
Jefe de la Oficina de Administración	C.P.CC. Justina Feliciano Somoco	976390791
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	M.C. Grace Diana Reynoso Huertas	958252882
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	M.E. Ronald Vargas Palacios	953634466
Jefe del Departamento de Enfermería	Lic. Enf. Nancy Novoa Zeballos	959750303
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	M.C Idania Edith Mamani Pilco	951074370
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Ing. Eliut Romero Delgadillo	940768545
Jefe del Servicio de Farmacia	Q.F. Alfonso Delgado Rodríguez	953615459

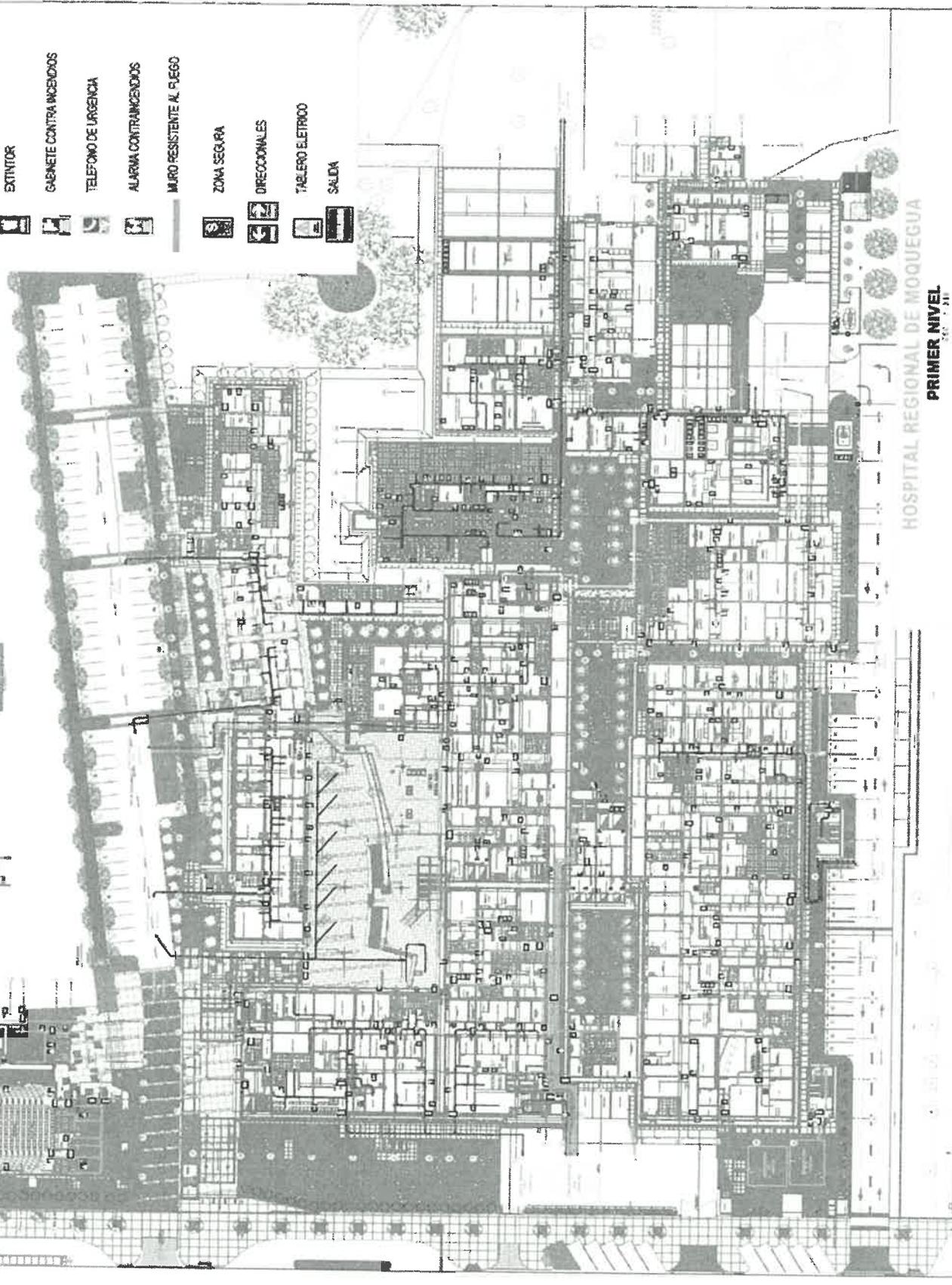


PLAN DE EVACUACIÓN



LEYENDA

-  PUERTA CORTAFUEGO
-  EXTINTOR
-  GABINETE CONTRA INCENDIOS
-  TELEFONO DE URGENCIA
-  ALARMA CONTRA INCENDIOS
-  MURO RESISTENTE AL FUEGO
-  ZONA SEGURA
-  DIRECCIONALES
-  TABLERO ELECTRICO
-  SALIDA



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

PRIMER NIVEL

